

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 17 DE AGOSTO 2015**

DECRETO ALCALDICIO: 2044 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Sra. Clara Inés Hernández Silva.
- 4.- Propuesta estratégica para mejorar cobertura de PAP posta Tucapel 2015.-

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. Clara Inés Hernández Silva Desde el 03/08/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 4.500.- (Cuatro mil quinientos pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. J. Ríos
A. Alcaldía
J. A. G. P. T. S. / M. /



